



Resolución Directoral

Miraflores, 20 de JUNIO de 2022.

VISTO:

El Expediente Nº 22-007702-001 que contiene el Informe Nº 029-2022-OADI-HEJCU emitido por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Memorando Nº 226-2022-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30453 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (en adelante la Ley) estableciendo en su artículo 7 que son órganos que integran el citado Sistema: (i) El Comité Nacional de Residentado Médico; (ii) El Comité Directivo; (iii) Los Consejos regionales de residentado médico; y (iv) Los Consejos de sedes docentes.

Que, el artículo 8º de la precitada Ley establece que el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico y tiene entre sus funciones supervisar las actividades de los comités de sede docente de residentado médico.

Que, el artículo 15º de la Ley establece que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por:

1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede.
2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico.
3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes.
4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede.
5. Un representante del cuerpo médico de la institución.

Que, respecto al numeral 3 del artículo 15º de la precitada Ley, el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) ha precisado, mediante Resolución Nº 020-2019-CONAREME, la participación de los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas, según el siguiente detalle:

"La participación de aquellos jefes de departamento asistencial o responsables de las áreas, servicios o unidades asistenciales, que resulten equivalentes, en las sesiones del Comité de Sede Docente:

1. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades médicas.
2. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades quirúrgicas.
3. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades gineco-obstétricas.
4. Jefe del Departamento Asistencial del Área de especialidades pediátricas.
5. Jefe del Departamento Asistencial del Área de otras especialidades".

Que, el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica que tiene asignado entre sus objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de las normas pertinentes.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 225-2018-DG-HEJCU, de fecha 12 de octubre de 2018, se aprobó la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y, mediante Resolución Directoral Nº 288-2021-DG-HEJCU y la Resolución Directoral Nº 048-2022-DG-HEJCU, sus reorganizaciones.



Que, mediante Informe N° 029-2022-OADI-HEJCU, de fecha 13 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación solicitó la incorporación de un profesional de salud que conformaría el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa remitiendo el nuevo listado de los miembros titulares que la integrarían, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales de apoyo en este nosocomio, resulta necesario aprobar la reconfiguración del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS y la Resolución Viceministerial N°003-2021-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la reconfiguración del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

| N° | MIEMBROS TITULARES | CARGO |
|----|--|-------------------|
| 1 | Dr. Raúl Hinojosa Castillo Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | Presidente |
| 2 | Dr. Manuel Aurelio Vílchez Zaldívar Jefe (a) del Departamento de Cirugía General | Integrante |
| 3 | M.C. Jaime Alberto Vásquez Yzaguirre Jefe (a) del Departamento de Traumatología | Integrante |
| 4 | Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal Jefe (a) del Departamento de Anestesiología | Integrante |
| 5 | Dra. Madeleyne Rebeca Panca Bejar Jefe (a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes | Integrante |
| 6 | Dr. Carlos Luis Honorio Arroyo Quispe Jefe (a) del Departamento de Medicina | Integrante |
| 7 | Dr. Pablo Gerardo Arredondo Manrique Representante de la Universidad San Martín de Porres | Integrante |
| 8 | Dr. Félix Antonio Venturo Malpartida Representante de la Universidad Científica del Sur | Integrante |
| 9 | Dr. Juan Bautista Cangalaya Córdova Representante de la Universidad Ricardo Palma | Integrante |
| 10 | Dra. Yoni Magaly Maita Cruz Representante del Cuerpo Médico | Integrante |
| 11 | Dr. Ronnie Elkin Romero Castro Representante de Residentes del HEJCU | Integrante |

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Encargar al Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación las labores de coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas propias del precitado comité.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/RHC/LCD/smes

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Médica
- Of. Apoyo a la Docencia e Investigación
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Dr. Honorio (1)
- Archivo